

*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
*Asamblea Departamental*



**COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO**

<b><u>INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE</u></b>	
Primer Debate	Comisión del Plan de Desarrollo
Ponentes designados: CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ LUZ MARINA RIOS GIL	
Proyecto de Ordenanza N° 004	10 de octubre de 2025
Autor del Proyecto: Gobernadora del Chocó.	No. de artículos Tres (3)
“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA CREACION DE LA SECRETARIA DE MUJER DIVERSIDAD Y GENERO Y ADELANTAR MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTA Y MANUAL DE FUNCIONES GOBERNACION DEL CHOCO”	

Señores  
DIPUTADOS DE LA COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO  
En Sesión

La Gobernadora del Departamento del Chocó, radico el Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA CREACION DE LA SECRETARIA DE MUJER DIVERSIDAD Y GENERO Y ADELANTAR MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTA Y MANUAL DE FUNCIONES GOBERNACION DEL CHOCO”, el cual se radicó con el número 004 del 10 de octubre de 2025, así mismo fue remitido por unidad de materia a la Comisión del Plan de Desarrollo. Mediante oficio se notificó a los diputados CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ Y LUZ MARINA RIOS GIL.

*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
*Asamblea Departamental*



Se abordó el estudio de esta iniciativa, por tanto manifestamos lo siguiente:

#### OBJETO DEL PROYECTO

Su finalidad es la de que se faculte a la Señora Gobernadora, para la Creación de la Secretaria de la Mujer Diversidad y Genero y adelantar modificaciones a la estructura Organizacional, planta y manual de funciones de la Gobernación del Chocó.

#### ASPECTOS LEGALES

Se fundamenta en lo estipulado en el Artículo 300 numerales 5, 7 y 9 de la Constitución Política de Colombia. De igual manera el artículo 228 del Decreto 019 de 2012.

#### CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

El gobierno Departamental, dentro de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027, reconoce que uno de los desafíos estructurales del Chocó, es precisamente la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, situación que afecta la posibilidad de garantizar derechos, atender con oportunidad las necesidades sociales y ejecutar recursos de forma eficiente.

El Macro compromiso 5 del Plan Departamental lo reconoce de forma explícita que: se requiere una "Gestión Pública Eficiente para la Transformación Institucional", mediante acciones como rediseño estructural, fortalecimiento del talento humano, incorporación de herramientas TIC, y la implementación de un modelo de planificación orientado a resultados

La modernización institucional responde directamente al contexto del Chocó, caracterizado por:

- Amplias brechas sociales, con más del 95% de población étnica y altos niveles de pobreza.
- Extensión territorial compleja y ruralidad predominante (57% de la población).
- Bajo desempeño fiscal y dificultades en la gestión de proyectos y regalías
- Alta demanda de atención pública diferenciada, por parte de comunidades negras, indígenas, campesinas, víctimas, mujeres, LGBTIQ+ y personas con discapacidad.
- El rediseño de la Gobernación permitirá implementar estructuras y procesos con enfoque diferencial, territorial y poblacional, para dar respuesta oportuna a estas realidades.

**CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3**

**[www.asamblea.choco.gov.co](http://www.asamblea.choco.gov.co) E-mail: [asamblea@asambleachoco.gov.co](mailto:asamblea@asambleachoco.gov.co)**

**NIT: 81800429-3**

# República de Colombia Departamento del Chocó Asamblea Departamental



La propuesta de modernización de estructura y planta responde a que las instituciones deben superar esquemas burocráticos obsoletos y promover capacidades institucionales orientadas al ciudadano, la transparencia y la eficiencia. Es una reforma del Estado desde adentro, centrada en la transformación cultural, organizacional y operativa.

Con el propósito de fortalecer la estructura organizacional de la Gobernación del Chocó y garantizar una gestión pública más eficiente, se hace necesaria la conversión y creación de cargos estratégicos que respondan a las crecientes demandas administrativas, fiscales y disciplinarias del ente territorial. En este sentido, se propone elevar a jefatura los cargos de Talento Humano, Presupuesto y Renta, considerando que estas áreas cumplen funciones críticas en la planificación, ejecución y control de los recursos humanos y financieros del departamento, por lo que requieren mayor jerarquía, autonomía técnica y capacidad de liderazgo para incidir en la toma de decisiones.

Manifiesta además el Gobierno la necesidad de la creación del cargo de jefe de Control Interno Disciplinario en la etapa de juzgamiento, debido a que con la expedición de la Ley 2094 de 2021 se modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, estableciendo la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario, garantizando que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento, de tal forma que cada etapa sea asumida por dependencias distintas e independientes en las entidades y organismos del Estado.

Que el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 3o de la Ley 2094 de 2021, relativo al debido proceso, dispuso lo siguiente:

*“Artículo 12. **Debido Proceso.** El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.*”

Conforme a lo anterior, la administración departamental desea adelantar acciones administrativas conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual establece que el proceso de rediseño institucional debe fundamentarse en un estudio técnico integral, cuyo objetivo principal es alinear la estructura organizacional con los fines misionales, estratégicos y operativos de la entidad. Este estudio técnico debe integrar componentes clave como el diagnóstico organizacional, que permite identificar las debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora en el funcionamiento actual; el análisis de procesos, para revisar la eficiencia, pertinencia y articulación de los procedimientos internos; el ajuste de estructura, orientado a definir una arquitectura institucional más coherente con las necesidades del entorno y los objetivos de desarrollo institucional; la revisión y proyección de la planta de personal, en función de las cargas laborales, competencias requeridas y la racionalización del recurso humano; la

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

[www.asambleachoco.gov.co](http://www.asambleachoco.gov.co) E-mail: [asamblea@asambleachoco.gov.co](mailto:asamblea@asambleachoco.gov.co)

NIT: 81800429-3

República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Asamblea Departamental



actualización de los manuales de funciones y competencias laborales, que garantice claridad en los perfiles, responsabilidades y estándares de desempeño de cada cargo; y el modelo operativo, que articule todos estos elementos en una lógica de funcionamiento moderno, eficiente y orientado a resultados. Este enfoque integral busca no solo optimizar la gestión administrativa y técnica de la entidad, sino también promover el cumplimiento efectivo de su misión institucional, la mejora del servicio al ciudadano y el fortalecimiento del talento humano como eje fundamental de la gestión pública.

Con base a las explicaciones presentadas por el doctor ROSVIER TAMAYO MOSQUERA, Secretario General de la Gobernación del Chocó y la doctora LIDYS SIDALYS ASPRILLA, Gerente de la oficina de Género, quienes dieron a conocer la conveniencia de este proyecto, para la Administración Departamental, que les permitirá cumplir con la transformación institucional de la Gobernación del Chocó, para hacer viable el cumplimiento de los macro compromisos del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027.

Una vez hechas las explicaciones de este proyecto por la Administración Departamental, es necesario manifestarles señores diputados, que es necesario conceder estas facultades, con el fin de que la estructura administrativa de la Gobernación del Chocó, sea más eficiente, y pueda cumplir con la misionalidad.

#### DISPOSICION FINAL

Con estas consideraciones presentamos ponencia positiva para primer debate al proyecto de Ordenanza No. 004 del 10 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA CREACION DE LA SECRETARIA DE MUJER DIVERSIDAD Y GENERO Y ADELANTAR MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTA Y MANUAL DE FUNCIONES GOBERNACION DEL CHOCO, y solicito a la Comisión su aprobación.

DIPUTADOS PONENTES

  
LUZ MARINA RIOS GIL

  
CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

[www.asambleachoco.gov.co](http://www.asambleachoco.gov.co) E-mail: [asamblea@asambleachoco.gov.co](mailto:asamblea@asambleachoco.gov.co)

NIT: 81800429-3